

LABORATORIOS DE ENSAYO CANCELADOS

La Dirección de Acreditación del INACAL, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 30224 y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, canceló la Acreditación de los siguientes Laboratorios de Ensayo, de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento para la Acreditación de OEC (DA-acr-01R).

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Cancelación	Alcance Cancelado	Motivo de la Cancelación
1	ANDESLAB S.A.C.	LE-206	128-2024- INACAL/DA	2024-04-05	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
2	ALEX STEWART (INTERNATIONAL) DEL PERÚ S.R.L.	LE - 036	066-2024- INACAL/DA	2024-02-22	Todo el alcance acreditado	Vencimiento de la Vigencia de acreditación el 21-02-2024
3	ASDELAB S.A.C.	LE-155	022-2024- INACAL/DA	2024-01-25	Todo el alcance acreditado	Vencimiento de la Vigencia de acreditación.
4	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA	LE-080	451-2023- INACAL/DA	2023-12-22	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
5	ALEPH GROUP & ASOCIADOS S.A.C	LE - 101	408-2023- INACAL/DA	2023-11-29	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
6	SGS DEL PERÚ S.A.C.	LE - 002	388-2023- INACAL/DA	2023-11-16	SEDE SALAVERRY: Todo el alcance acreditado	El numeral 5.11.1 del Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (DA-acr-01R, versión 03) establece que: "Antes del vencimiento del periodo máximo, si el OEC no solicita la reanudación de su acreditación en este periodo, el INACAL-DA determinará la cancelación parcial (reducción de alcance) o total de la acreditación".
7	LA MOLINA CALIDAD TOTAL LABORATORIOS-UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA -INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y ENSAYOS	LE-010	0156-2023- INACAL/DA	2023-05-27	CENIZA: NTP 205.038:1975 (revisada el 2016). Harinas. Determinación de cenizas.	El numeral 5.11.1 del Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (DA-acr-01R, versión 03) establece que: "Antes del vencimiento del periodo máximo, si el OEC no solicita la reanudación de su acreditación en este periodo, el INACAL-DA determinará la cancelación parcial (reducción de alcance) o total de la acreditación".
8	LABORATORIO ANALÍTICOS J Y R S.A.C.	LE-043	N° 162-2023- INACAL/DA	2023-05-25	Todo el alcance acreditado	Vencimiento de la Vigencia de acreditación el 24-05-2023
9	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C. – Laboratorios de Ingeniería Civil UPSJB	LE-152	N° 160-2023- INACAL/DA	2023-05-27	Todo el alcance acreditado	Vencimiento del plazo máximo para reanudar su acreditación suspendida.

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Cancelación	Alcance Cancelado	Motivo de la Cancelación
10	LABORATORIO DE ENSAYOS ESCAIND - ESCACORP S.A.C.	LE-106	Nº 005-2023-INACAL/DA	2023-01-12	Todo el alcance acreditado	<p>Conforme al numeral 5.11.2 del Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC):</p> <p><i>"Un OEC podrá solicitar la cancelación voluntaria de su acreditación por escrito, adjuntando para ello la relación de trabajos pendientes a la fecha de su solicitud y que está obligado a cumplir. La solicitud de cancelación voluntaria no será procedente de mediar un procedimiento de investigación contra el OEC acreditado, en estos casos la cancelación voluntaria podrá ser solicitada luego de culminada la investigación y siempre que los resultados de la misma no involucren la cancelación de la acreditación por revocatoria."</i></p>
11	ZEDERLAB S.A.C.	LE-146	Nº 399-2022-INACAL/DA	2022-10-24	Todo el alcance acreditado	<p>Conforme al numeral 5.11.1 del Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC):</p> <p><i>"Si dentro del plazo de suspensión, se tuviera programado algún seguimiento, éste se llevará a cabo apenas se reanuden las actividades suspendidas y permitirá confirmar que no ha existido variación en su condición de organismo acreditado. Antes del vencimiento del periodo máximo, si el OEC no solicita la reanudación de su acreditación en este periodo, el INACAL-DA determinará la cancelación parcial (reducción de alcance) o total de la acreditación."</i></p>
12	CITEagroindustrial Chavimochic	LE-133	Nº 401-2022-INACAL/DA	2022-10-24	Todo el alcance acreditado	<p>Conforme al numeral 5.11.1 del Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC)</p> <p><i>"Si dentro del plazo de suspensión, se tuviera programado algún seguimiento, éste se llevará a cabo apenas se reanuden las actividades suspendidas y permitirá confirmar que no ha existido variación en su condición de organismo acreditado. Antes del vencimiento del periodo máximo, si el OEC no solicita la reanudación de su acreditación en este periodo, el INACAL-DA determinará la cancelación parcial (reducción de alcance) o total de la acreditación."</i></p>
13	LABORATORIOS LIVENCE	LE-119	Nº380-2022-INACAL/DA	2022-10-06	Todo el alcance acreditado	<p>Conforme al numeral 5.14 del Procedimiento General de Acreditación (DAcr-01P, Ver.06)</p> <p><i>"El INACAL-DA rechazará la solicitud de acreditación o dará por culminado el proceso de evaluación aplicando lo establecido en el Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), DA-acr-01R, si se comprobara un comportamiento fraudulento del OEC, si proporcionara intencionalmente información falsa o si el OEC ocultara información"</i></p> <p>Se archiva el expediente de renovación.</p>

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Cancelación	Alcance Cancelado	Motivo de la Cancelación
14	ALS Perú S.A.	LE - 029	N°240-2022-INACAL/DA	2022-06-06	Todo el alcance acreditado	Retiro de todos los metodos acreditados de la sede ubicado en Calle Russell 193, Urb. La Calera de la Merced, Surquillo (Alt. Cuadra 40 Av. Aviación) - Lima.
15	LABORATORIOS AMBIENTALES NKAP S.R.L.	LE - 026	043-2022-INACAL/DA	15/02/2022	<u>SEDE CAJAMARCA</u> : Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
16	Laboratorio Físicoquímico y Microbiológico de la División Agua Potable del Proyecto	LE - 142	016-2022-INACAL/DA	19/01/2022	Todo el alcance acreditado	No logro la transición a la versión 2017 de la NTP-ISO/IEC 17025.
17	BIOLINKS S.A.	LE - 150	0728-2021-INACAL/DA	29/11/2021	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
18	UNIVERSIDAD DE PIURA Laboratorio de Ingeniería Sanitaria	LE - 097	0537-2021-INACAL/DA	6/09/2021	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
19	Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. – Gerencia Refinería Conchán	LE-054	0123-2021-INACAL/DA	22/03/2021	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
20	LABORATORIOS Y CERTIFICACIONES DEL NORTE S.A.C.	LE-140	0526-2020-INACAL/DA	15/12/2020	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
21	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA- Laboratorio Servicio de Control	LE - 115	0248-2020-INACAL/DA	2020-07-21	Todo el alcance acreditado	Vencimiento de la Vigencia de acreditación.
22	SAN FERNANDO	LE - 003	0273-2020-INACAL/DA	2020-07-22	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación y Vencimiento de la Vigencia de acreditación.

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Cancelación	Alcance Cancelado	Motivo de la Cancelación
23	BIOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS S.A.C. - BIOAL	LE-110	0109-2020-INACAL/DA	2020-02-22	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación y Vencimiento de la Vigencia de acreditación.
24	CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A.-CERPER	LE - 003	0946-2019-INACAL/DA	2019-12-11	Sede Piura: Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
25	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	LE-013	0888-2019-INACAL/DA	2019-11-19	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
26	EPS SEDACUSCO S.A.	LE - 117	0745-2019-INACAL/DA	2019-10-03	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
27	R-LAB S.A.C.	LE - 103	0320-2019-INACAL/DA	2019-05-21	Sede Ate: Calle Berna N° 100 Urb. Los Portales de Javier Prado-Primera Etapa Ate-Lima	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
28	CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A.-CERPER	LE - 003	0235-2019-INACAL/DA	2019-04-12	Sede Chimbote: Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
29	NATURA ANALÍTICA S.A.C.	LE - 104	0176-2019-INACAL/DA	2019-03-21	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
30	SGS DEL PERÚ S.A.C.	LE - 002	0168-2019-INACAL/DA	2019-03-16	SEDE PAITA: Todo el alcance acreditado SEDE CHIMBOTE: Todo el alcance acreditado	SEDE PAITA: Renuncia Voluntaria de la Acreditación SEDE CHIMBOTE: Renuncia Voluntaria de la Acreditación

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Cancelación	Alcance Cancelado	Motivo de la Cancelación
31	METROLOGÍA E INGENIERÍA LINO S.A.C. - METROIL S.A.C	LE - 112	0741-2018- INACAL/DA	2018-10-23	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
32	LABORATORIOS ACUICOLAS S.A.	LE - 066	0304-2018- INACAL/DA	2018-05-11	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
33	CENTRO DE CERTIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y ENSAYOS DE PRODUCTOS PETROLEROS, GAS NATURAL Y DERIVADOS – CERTIPETRO	LE - 033	0145-2018- INACAL/DA	2018-03-13	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
34	CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS	LE - 057	0085-2018- INACAL/DA	2018-02-13	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
35	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. REPSOL	LE - 062	0074-2018- INACAL/DA	2018-02-06	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
36	DIRECCION DE ESTUDIOS ESPECIALES DIRECCIÓN GENERAL DE	LE - 032	0566-2017- INACAL/DA	2017-11-15	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
37	FOSFATOS DEL PACÍFICO S.A.	LE-090	0525-2016- INACAL/DA	2016-10-17	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Cancelación	Alcance Cancelado	Motivo de la Cancelación
38	BUENAVENTURA INGENIEROS S.A.	LE-049	0104-2015-INACAL/DA	2015-09-11	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
39	ANTEK S.A.S.	LE - 87	0065-2015-INACAL/DA	2015-08-17	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
40	LABORATORIOS MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – LABORATORIOS MSI	LE - 063	0044-2015-INACAL/DA	2015-08-04	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
41	MONTANA S.A.	LE-079	0253.2015/SNA-INDECOPI	2015-05-13	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
42	MQL S.A.C. *** MANAGEMENT OF QUALITY ASSURANCE AND SERVICES LABORATORIES MQL S.A.C.	LE - 068	0046.2015/SNA-INDECOPI	2015-01-30	Todo el alcance acreditado	Vencimiento de la Vigencia de acreditación.
43	Instituto de la Calidad y Medio Ambiente S.A.C. – ICMA S.A.C.	LE - 061	331.2014/SNA-INDECOPI	2014-08-04	Todo el alcance acreditado	Vencimiento de la Vigencia de acreditación.
44	CERTFOOD S.A.C.	LE - 060	Nro. 0218.2014/SNA-INDECOPI	2014-05-16	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Cancelación	Alcance Cancelado	Motivo de la Cancelación
45	EISMASTER CONSULTORES AMBIENTALES CIA. LTDA.	LE - 059	Nro. 0411.2013/SNA-INDECOPI	2013-10-22	Todo el alcance acreditado	Conforme al artículo 4.7.3.f del Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) (Reglamento SNA-acr-01R Ver. 04), que a la letra dice: 4.7.3. Cancelación por Revocación.- El INDECOPI-SNA puede revocar la acreditación otorgada a un OEC cuando observe que éste ha incumplido sus obligaciones de objetividad, imparcialidad y transparencia debido a que la acreditación tiene por finalidad proveer servicios confiables en el mercado. La revocación de la acreditación procede en los siguientes casos: (...) f) No revertir las situaciones que hayan motivado la suspensión de la acreditación, dentro de los plazos señalados por el INDECOPI-SNA.
46	ALS Perú S.A.	LE - 025	N° 391.2013/SNA-INDECOPI	2013-09-20	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
47	Gruentec Perú S.A.C	LE-051	N° 011.2013/SNA-INDECOPI	2013-01-08	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.
48	Gruentec Perú S.A.C	LE-051	N° 014.2012/SNA-INDECOPI	2012-01-17	Método: Coliformes Totales, MM-AG-20 Basado en SM 9223 Validado Rev. 1.1	El ítem 4.7.3 e) del Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), SNA-acr-01R, establece que la acreditación puede ser revocada, por el INDECOPI-SNA, cuando el OEC no subsane las condiciones técnicas en los periodos de suspensión: (...) 4.7.3. Cancelación por Revocación.- El INDECOPI-SNA puede revocar la acreditación otorgada a un OEC cuando observe que éste ha incumplido sus obligaciones de objetividad, imparcialidad y transparencia debido a que la acreditación tiene por finalidad proveer servicios confiables en el mercado. La revocación de la acreditación procede en los siguientes casos: e) No subsanar las condiciones técnicas y demás previstas en 4.7.1 a) y f), en los periodos de suspensión.
49	MARINE CONSULTANTS S.A.C. - MARCONSULT S.A.C.	LE-018	N°410.2011/SNA-INDECOPI	2011-12-28	Todo el alcance acreditado	(...) Al respecto, en el ítem 4.7.3 del Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), SNA-acr-01R, establece que la acreditación puede ser revocada, por el INDECOPI-SNA, cuando el OEC no subsane las condiciones técnicas en los periodos de suspensión: 4.7.3. Cancelación por Revocación.- El INDECOPI-SNA puede revocar la acreditación otorgada a un OEC cuando observe que éste ha incumplido sus obligaciones de objetividad, imparcialidad y transparencia debido a que la acreditación tiene por finalidad proveer servicios confiables en el mercado. La revocación de la acreditación procede en los siguientes casos: e) No subsanar las condiciones técnicas y demás previstas en 4.7.1 a) y f), en los periodos de suspensión.

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Cancelación	Alcance Cancelado	Motivo de la Cancelación
50	CESMEC PERÚ S.A.C.	LE-020	Nº 0355.2011/SNA-INDECOPI	2011-03-30	Todo el alcance acreditado	Vencimiento de la Vigencia de acreditación el 29 de marzo del 2011.
51	ZVICOR S.R.L Laboratorio de Ensayos	LE-014	Nº 094.2011/SNA-INDECOPI	2011-03-16	Todo el alcance acreditado	Conforme al numeral 4.7.3 g) del Reglamento para la Acreditación de OEC (SNA-acr-01R), que a la letra dice: (...)4.7.3. Cancelación por Revocación.- El INDECOPI-SNA puede revocar la acreditación otorgada a un OEC cuando observe que éste ha incumplido sus obligaciones de objetividad, imparcialidad y transparencia debido a que la acreditación tiene por finalidad proveer servicios confiables en el mercado. La revocación de la acreditación procede en los siguientes casos: (...) g) La reiteración de situaciones que motivaron una suspensión.
52	ZVICOR S.R.L Laboratorio de Ensayos	LE-014	Nº 197.2010/SNA-INDECOPI	2010-10-05	Método: - Cadmio, NCh 2638	Conforme al numeral 4.7.1 a) y f) del Reglamento para la Acreditación de OEC (SNA-acr-01R), que a la letra dice: (...)a) Cuando el OEC acreditado no mantenga sus condiciones técnicas y dicha situación afecte directamente a las actividades acreditadas. En este supuesto el período de suspensión, se establece en función a la naturaleza del incumplimiento, tomando en cuenta las acciones que el OEC acreditado haya previsto implementar para subsanar.
53	MEGA INGENIEROS S.A.C.	LE-038	Nº 099.2010/SNA-INDECOPI	2010-03-17	Todo el alcance acreditado	4.7.3. Cancelación por Revocación.- h) No revertir las situaciones que hayan motivado la suspensión de la acreditación , dentro de los plazos establecidos por el SNA
54	MARINE CONSULTANTS S.A.C. - MARCONSULT S.A.C.	LE-018	Nº 287.2009/SNA-INDECOPI	2010-03-08	Método: - Determinación de la Composición de Hidrocarburos, ASTM D2163-07	Conforme al numeral 4.7.1 a) y f) del Reglamento para la Acreditación de OEC (SNA-acr-01R), que a la letra dice: (...)a) Cuando el OEC acreditado no mantenga sus condiciones técnicas y dicha situación afecte directamente a las actividades acreditadas. En este supuesto el período de suspensión, se establece en función a la naturaleza del incumplimiento, tomando en cuenta las acciones que el OEC acreditado haya previsto implementar para subsanar. f) Cuando en evaluaciones consecutivas se detecte que el OEC presente No Conformidades reiterativas, el Comité Permanente de Acreditación evaluará estas pudiendo recomendar la